



CREADO CON DECRETO LEY N.º 15259 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1964

## "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LOS ÓRGANOS

### ACUERDO DE CONCEJO N°042-2023/MDLO-CM

Los Órganos, 09 de noviembre del 2023

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS

##### VISTO:

*En Sesión Ordinaria de Concejo N°022-2023 de fecha 09 de noviembre del 2023; el Informe N°140-2023-MDLO-OGAF/EIMP emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas; el Memorandum N°3161-2023-MDLO/GM de fecha 09 de noviembre del 2023 emitido por la Gerente Municipal, y;*

##### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° prescribe: Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Que, asimismo, la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Título Preliminar, Artículo II, prescribe: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con fecha 06 de marzo de 2022, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" la Ley N°31433 – Ley que modifica la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización.

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de sus Tres Niveles de Gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del T.P. del nuevo TUO de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N°004-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 25 de enero de 2019, señala expresamente lo siguiente: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de acuerdo a la Ley N°31433 – Ley que modifica la Ley N°27972 – Ley orgánica de Municipalidades y Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejos Regionales, publicada con fecha 06 de marzo de 2022, establece que, para fortalecer el ejercicio de su función de Fiscalización, disponer en su:

##### **"Artículo 41°.- ACUERDOS:**

Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, en el Sub Capítulo II de la Directiva aprobada mediante Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03 que norma la designación y acreditación de autoridades al manejo de cuentas bancarias, no señala como requisito la autorización del concejo Municipal para el cambio de Titulares y Suplentes, señalando además en su art. 54° que la formalización de firmas en el



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LOS ÓRGANOS

ACUERDO DE CONCEJO N°042-2023/MDLO-CM

Banco de la Nación se realiza conforme a los procedimientos establecidos en dicha Directiva; sin embargo por política del Banco exige el Acuerdo de Concejo mediante el cual se apruebe la designación de Titulares y Suplentes responsables del manejo de Cuentas Bancarias de la Entidad.

Que, conforme al numeral 01 de artículo 49° de la Directiva N°001-2007-EF/77.15 aprobada con Resolución Directoral N°002-2007-EF/15 del Sistema Nacional de Tesorería, establece que “los responsables Titulares del manejo de las Cuentas Bancarias deben ser el Director General de Administración o el Funcionario que haga sus veces y el Tesorero, puede designar hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero, ni el personal del área del control interno, abastecimiento o logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable. Asimismo, los artículos 50° y 51° de la citada Directiva refieren sobre la designación y acreditación de los Titulares y Suplentes de las cuentas Bancarias.”

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°034-2023/MDLO-CM de fecha 11 de setiembre del 2023, que aprobó “APROBAR, la Designación de los Titulares y Suplentes Responsables de manejo de las Cuentas Corrientes de la Municipalidad Distrital de Los Órganos, que mantenga la entidad con el Banco de la Nación y/o otras entidades Bancarias y Financieras pertinentes a ingresos propios, gastos de capital, gastos corrientes y servicios de deuda, así como se encuentran facultados para abrir, retirar y cerrar cuentas, a los siguientes servidores:

**MIEMBROS ENTRANTES:**

**TITULARES:**

- CPC. EDWIN IDONI MORALES PRIETO: JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DNI N°03880753
- ING. CESAR ALBERTO HIDALGO PANTA: JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA DNI N°72522368

**SUPLENTES:**

- CESAR AUGUSTO FLORES CRUZ: GERENTE MUNICIPAL DNI N°00374022
- CPC. DIANA MERCEDES FLORES VELASQUEZ: GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. DNI N°43176394

**MIEMBROS SALIENTES:**

**TITULARES:**

- CPC. WALTER VALDIVIEZO CÓRDOVA - JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. DNI N°40233137

**SUPLENTES:**

- ING. LUIS ALBERTO SÁNCHEZ VALLES: GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DNI N°41201457

Que, mediante Informe N°140-2023-MDLO-GAIF/EIMP, el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita al Gerente Municipal, la designación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias.



CREADO CON DECRETO LEY N.º 15259 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1964

## “AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LOS ÓRGANOS

### ACUERDO DE CONCEJO N°042-2023/MDLO-CM

Que, mediante Memorandum N°3161-2023MDLO/GM, el Gerente Municipal deriva los actuados a la Secretaría General con la finalidad de agendar en la próxima sesión de concejo la designación de responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de los Órganos.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 35 del Artículo 9° y el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD y con la dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°022-2023, de fecha 09 de noviembre del 2023, se acordó por UNANIMIDAD, lo siguiente:

#### SE ACORDÓ:

**ARTICULO PRIMERO:** DEJAR SIN EFECTO, EL ACUERDO DE CONCEJO N°034-2023/MDLO-CM DE FECHA 11 DE SETIEMBRE DEL 2023.

**ARTICULO SEGUNDO:** APROBAR EL CAMBIO DE RESPONSABLES DE TITULARES Y SUPLENTE DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS, SIENDO LOS SIGUIENTES:

#### TITULARES:

- CPC. EDWIN IDONI MORALES PRIETO: JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DNI N°03880753
- ING. CESAR ALBERTO HIDALGO PANTA: JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA DNI N°72522368

#### SUPLENTES:

- CESAR AUGUSTO FLORES CRUZ: GERENTE MUNICIPAL DNI N°00374022
- CPC. DIANA MERCEDES FLORES VELASQUEZ: GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. DNI N°43176394

#### CUENTAS BANCARIAS:

Cuenta corriente N° 681022783  
Cuenta corriente N° 683000078  
Cuenta corriente N° 683000094  
Cuenta corriente N° 683000183  
Cuenta corriente N° 683000191  
Cuenta corriente N° 683000272  
Cuenta corriente N° 683000418  
Cuenta corriente N° 683000442  
Cuenta corriente N° 683000450  
Cuenta corriente N° 683000469  
Cuenta corriente N° 683000477  
Cuenta corriente N° 683000485  
Cuenta corriente N° 683000981  
Cuenta corriente N° 683001090



CREADO CON DECRETO LEY N.º 15259 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1964

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LOS ORGANOS

ACUERDO DE CONCEJO N°042-2023/MDLO-CM

- Cuenta corriente N° 683001546
- Cuenta corriente N° 683001740
- Cuenta corriente N° 683002003
- Cuenta corriente N° 683002011
- Cuenta corriente N° 683002119

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, y las unidades orgánicas competentes.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a Municipalidad Provincial de Talara, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a la Secretaría General la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Organos (<https://www.muniorganos.gob.pe/>).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS  
 DR. MANUEL HELMER GARRIDO CASTRI  
 ALCALDE

